

Dies Martis 17



SELLO CUARTO, DEL REY
NAVEDRA, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS

Don Carlos Por la Gracia de Dios Rey de las
 Villa de Leon de Fraga de las dos Sicilias de Navarra
 de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca
 de Sevilla de Cordova de Murcia de Saragossa de los Algar
 ves de Algezira de las Indias Orientales y Occidentales Islas
 y Tierra firme del Mar oceano Duque de Savoy
 Duque de Borgona de Braxante y Milan, Conde de
 Flaques de Haras Prins. Roschou y Barcelona Senor
 de Sicilia y de Molina y de las Comunidades Perpetuas
 de la Corona y Cavallero de Santiago por su Magestad
 Por quanto acordaron el Rey y su Magestad de Sicilia
 Mayor de la Villa de Caravaca y su tierra de la misma
 con por su Magestad su tiempo Mr. D. Juan fern
 Hernandez y Comendador Pedro de la Cruz para que
 sea de Intelligenza y Experiencia con Curaciones estas
 cosas muy buenas para ella del Sr. D. Diego Alon
 so de Zarate Abogado de su Magestad y atendiendo a lo
 que se acordado en quanto sea posible a su cargo de
 el presente y es Fernando Lo continuara en el cargo
 de el Sr. D. Juan de la Cruz como en el presente
 de el Sr. D. Juan de la Cruz de la Abadaria de Alcala Mayor
 el Sr. de Residencia de la Villa de Caravaca su tierra
 con los oficios de Justicia su tierra civil y criminal

grace

